

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Sucesión Rad. No. 110014003032**20180084200**.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado 19 de Familia por el cual **revocó** el auto del 13 de enero hogaño, mediante el cual este estrado judicial terminó la actuación de la referencia por desistimiento tácito.

En cumplimiento de lo dispuesto por el superior se resuelve:

1. Reconocer personería a Juan Manuel Herrera Uribio en los términos y para los efectos del poder sustituido por el apoderado de la parte demandante.
2. Para todos los efectos legales correspondientes, tener en cuenta que la parte demandante acreditó la notificación del 291 del C.G.P. de los herederos determinados del causante.
3. Requerir a la parte actora para que notifique en los términos del artículo 292 del C.G.P., a los herederos determinados del causante, Gloria Helena Gómez de González, Jorge Ricardo González Gómez, Diana Marcela González Gómez y Alexander González Gómez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1e1e4cfe6a4cc32201adc710393d4dbe45671f707497f9398de1ea364
cc6ac23**

Documento generado en 21/09/2020 09:31:02 a.m.

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 080 hoy 22 de septiembre de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Auto obedézcse y cúmplase y reconozca personería
Proceso 11001400303220180084200